

COMUNICACIÓN INFORMATIVA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa de protección de datos, se procede a informar a todo el profesorado y alumnado de la Universidad de Alicante sobre las distintas capas a las que se van a incorporar los siguientes documentos en cumplimiento de la obligación legal de transparencia en la evaluación no presencial:

1.- Guías docentes.

Se ha elaborado un documento denominado “Información sobre el tratamiento de datos personales en la Evaluación no presencial de los aprendizajes”, que se incorporará a las Guías Docentes de las asignaturas y que incluye los aspectos generales sobre los tratamientos de protección de datos contemplados en la normativa vigente.

2.- Al inicio o durante la celebración de la prueba de evaluación.

El profesorado, al inicio o durante la celebración de la prueba debe facilitar al alumnado, una de dos alternativas: bien la información gráfica (si elige esta opción cumple la obligación proyectando la infografía correspondiente) o bien la lectura de las leyendas correspondientes, según su preferencia.

Se ha modificado el documento denominado “Recomendaciones para la aplicación de la normativa para la evaluación no presencial de los aprendizajes (art. 5.3 y art. 10)”, en las que la Delegación de Protección de Datos facilita el modelo de información gráfica y las leyendas en la que consta la información de protección de datos, que el profesorado deberá facilitar al alumnado mediante su lectura.

La información gráfica se ha concretado en las siguientes infografías individuales por cada tratamiento en relación con:

- ✓ Visionado de una prueba de evaluación
- ✓ Visionado y grabación de una prueba de evaluación oral
- ✓ Visionado de defensa pública TFG o TFM
- ✓ Visionado de la revisión de una prueba de evaluación

Tanto la Información sobre el tratamiento de datos personales en la Evaluación no presencial de los aprendizajes, como las recomendaciones, y las infografías que se detallan en los apartados 1, 2 y 3 de este comunicado, se pueden consultar en la siguiente dirección web: <https://dpd.ua.es/es/plan-de-continuidad-de-la-docencia.html>.

3.- Notificación expresa al profesorado y al alumnado.

Además, se ha preparado un aviso al PDI y un aviso al Alumnado donde se concretan los roles y las medidas técnicas y organizativas que se han de aplicar en los procedimientos de evaluación no presencial, y que se pondrán a su disposición mediante UAcloud.

4.- Registro de Actividades de Tratamiento.

Se ha dado de alta en el Registro de Actividades de Tratamiento (R.A.T) la actividad 0136 "Evaluación no presencial de los aprendizajes", que se puede consultar en la dirección web: <https://web.ua.es/privacidad/rat.pdf>.

Para cualquier consulta o duda, puede remitir un correo electrónico a dpd@ua.es.

Universidad de Alicante, a 22 de mayo de 2020

M^a Teresa Cantó López

Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Alicante, por Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2019 (BOUA de 21 de febrero).